

|                      |   |
|----------------------|---|
| Auto interlocutorio: | 442                                       |
| Radicado:            | 05001 31 10 005 2021 00242-00             |
| Proceso:             | EJECUTIVO POR ALIMENTOS                   |
| Demandantes:         | ANGELICA MARIA RENDON CASTAÑED            |
| Demandado:           | HAMBER EDISON MOSQUERA OSORIO             |
| Tema y subtemas:     | Rechaza demanda por no cumplir requisitos |

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
Dieciséis de julio de dos mil veintiuno.

Correspondió por reparto a este despacho el conocimiento de la presente demanda EJECUTIVO POR ALIMENTOS promovida por ANGELICA MARIA RENDON CASTEÑADA quien actúa en representación del menor SALOMON JERONIMO MOSQUERA RENDON, en contra de HAMBER EDISON MOSQUERA, la que, por auto del 18 de Mayo de 2021, notificado por estados Nro. 59 del 18 mayo del 2021, fue inadmitida con el fin de que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

CONSIDERACIONES

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de EJECUTIVO POR ALIMENTOS promovida por ANGELICA MARIA RENDON CASTEÑADA quien actúa en representación del menor SALOMON JERONIMO MOSQUERA RENDON, en contra de HAMBER EDISON MOSQUERA, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del 18 de mayo de 2021.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su des anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ (5)

|  |
|--|
| CERTIFICO:   |
| Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>86</u>  |
| Fijado hoy <u>19 JUL 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad del Circuito de Medellín - Antioquia. |
| Secretario   |